



10/mayo/2019

## NO LA PIERDAS DE VISTA

### Qué hacer en caso de robo o extravío de tu cartera

Es común que en la cartera carguemos con documentos importantes como la credencial de elector, licencia para conducir o tarjetas bancarias. Si la perdiste o te la robaron, la CONDUSEF te brinda algunas recomendaciones necesarias para que no seas víctima de fraude, de endeudamiento o robo de identidad.

**Lo primero que debes hacer es tranquilizarte y tomar decisiones inmediatas.**

#### TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO

En caso de robo o pérdida, debes reportarlo inmediatamente a tu banco. La institución será responsable de cargos que no reconozcas en tu tarjeta de crédito y débito, realizados durante las 48 horas previas al aviso de robo o extravío. No obstante, podrá exigirte el pago de cargos recurrentes u otros previamente autorizados por ti. El banco deberá abonar a tu cuenta los cargos no reconocidos a más tardar el cuarto día hábil bancario, siguiente al día en que te inconformaste, pero a partir de septiembre de este año se abonarán al segundo día hábil.

#### LICENCIA PARA CONDUCIR

Esta sí cuesta reponerla. No cargar con ella al momento de ir al volante puede tener serias repercusiones para ti y tu bolsillo. Es importante levantar un acta especial ante el Juez Cívico, preferentemente el más cercano a tu domicilio, posteriormente deberás iniciar el trámite para la reposición del documento.

#### CREDECIAL DE ELECTOR

Aunque no cuesta reponerla, tu credencial de elector vale más de lo que piensas. Esta contiene datos como: nombre, dirección, firma etc.; información que puede ser utilizada para suplantar tu identidad y derivar en la contratación de créditos a tu nombre o la utilización de aquellos con que ya cuentas, esto, sin que tú sepas de su existencia o de su mal uso.

**Levantar un acta por robo o extravío ante el MP es fundamental, ya que esta es un elemento para probar que tú no eres quien ha hecho mal uso del producto o servicio financiero.**

